



Municipalidad Villa de San Francisco F. M.



MEMORANDUM

DE: Víctor Manuel García Aguilar
Administrador General

ALCALDÍA MUNICIPAL
VILLA DE SAN FRANCISCO, F. M.
ADMINISTRADOR
GENERAL

PARA: Merary Janaí Cárcamo Velásquez
Oficial De Información Publica

FECHA: 07 de abril del año 2021

Adjunto la circular emitida en esta institución durante el mes de marzo del 2021.

Atentamente,

ALCALDÍA MUNICIPAL
VILLA DE SAN FRANCISCO, F. M.
ADMINISTRADOR
GENERAL

PM. Víctor Manuel García Aguilar
Administrador General

“Trabajando de la mano del pueblo y para el pueblo”
Telefax: 2769-6333, Tels.: 2769-6655, 2769-6657

De: Victor Manuel Garcia A
Administrador General

Para: Todo el personal de la Alcaldía Municipal

Asunto: Lo Descrito

Fecha: Marzo 12 Del 2021

En vista de la situación actual y con el afán de cumplir la obligación del sufragio electoral de cada ciudadano, con el presente les notifico que hasta el momento no contamos con ningún decreto legislativo gubernamental donde nos faculte a dar por asueto el día Lunes 15 Marzo 2021, dado la relación laboral de nuestras actividades como servidores públicos tenemos el deber de apoyar logísticamente esta tipo acto, por lo que se tomó la decisión internamente de dar asueto este día, con cargo a sus vacaciones, solo en el dado caso que no se acuerde algún decreto gubernamental.

Presentándose a sus labores cotidianas el día martes 16 Marzo.

Atte.

Oficial de Información
12/03/2021

Cc Alcalde Municipal

Cc Auditor Interno

Cc Expediente de cada empleado

Yina Aguilar
12-03/2021

2:58 pm

3:03 Pm 12-03-2021

Stefany Soto
cajera Ventanilla.

Vega Trokajón

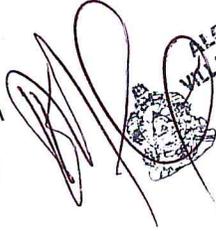
12/03/21
15:11 Pm



MEMORANDUM

ALCALDÍA MUNICIPAL
VALLE DE SAN FRANCISCO, F.M.
ADMINISTRADOR
GENERAL

De: Victor Manuel Garcia A
Administrador General



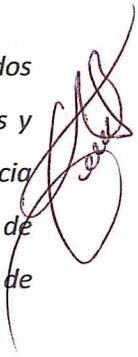
Para: Todo el personal

Asunto: Feriado Semana Santa Año 2021

Fecha: Marzo 25 Del 2021

En atención al comunicado De La Secretaria De Estado en los despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, de fecha 23 de Marzo del presente año, donde literalmente dice lo siguiente;

Que se concede el asueto de la Semana Santa a cuenta de vacaciones correspondientes al año dos mil veintiuno los días Lunes 29, Martes 30 y Miercoles 31 de marzo del 2021 a funcionarios y empleados de la administración pública, a fin de aprovechar tales días para su convivencia familiar. Se exceptúan aquellos casos que por la naturaleza de su trabajo sea necesario trabajar de forma continua, tales como el personal de la Unidad Técnica Municipal, Fontaneros, Control de extracción de arena, recolectores de basura, vigilantes.

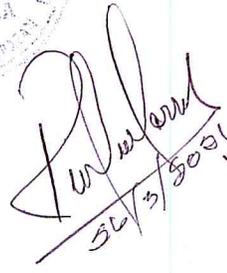


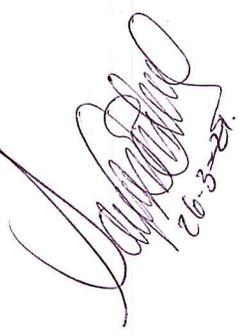
Se ruega tomar nota y en los casos de los empleados que laboren normalmente pasar por la oficina administrativa para firmar constancia y no afectar su periodo vacacional.

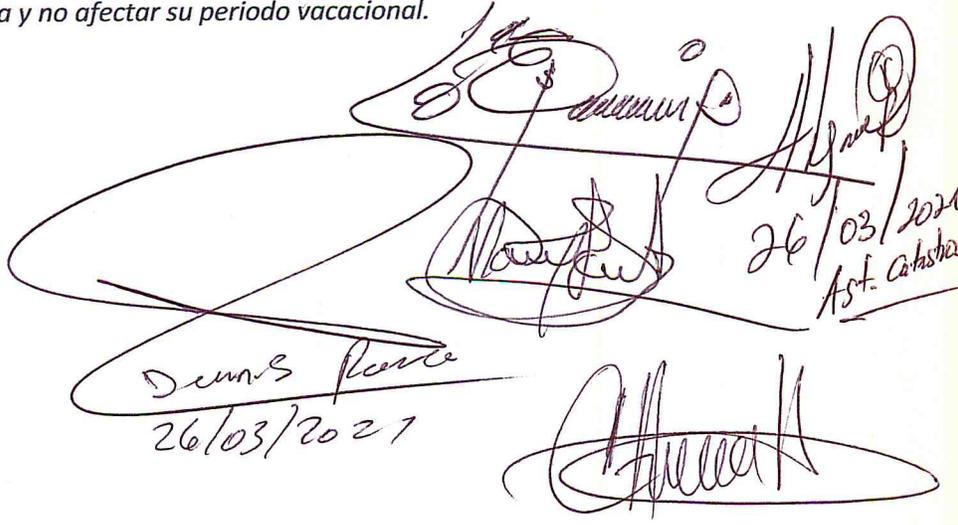
Atte.

Cc. Expediente de cada empleado.

26/03/21
2:24 P.M.
DEPTO. DE AUDITORIA
SAN FRANCISCO


26/3/2021


26-3-21


26/03/2021
Ast. a Asst. a Asst. a

COMUNICADO

La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización **COMUNICA:** a todas las Dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, lo siguiente:

Que se concede el asueto de la Semana Santa a cuenta de vacaciones correspondientes del año dos mil veintiuno los días lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de marzo del año 2021 a funcionarios y empleados de la Administración Pública a fin de aprovechar tales días para su convivencia familiar.

Se exceptúan las Instituciones que por su mandato brindan Servicios Públicos de Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país. Asimismo, se exceptúan las Instituciones que actualmente están llevando a cabo trabajos de reconstrucción de infraestructura debido a los daños causados por el paso de las tormentas tropicales, así como los Hospitales y Centros de Triage que brindan atención a pacientes con síntomas o padecimientos de la COVID-19.

Se insta a la población a guardar todas las medidas de bioseguridad y atender las disposiciones que en el marco de SINAGER y la Mesa Multisectorial se emitan; a la vez se determina que el Sector Público goce de los días lunes 29, martes 30 y miércoles 31 de marzo para cualquier desplazamiento; y los días jueves 01, viernes 02 y sábado 03 de abril para que lo haga el sector privado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintitrés días del mes de marzo de 2021.



HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
Secretario de Estado